



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N°7.562.-

MONTE PATRIA, 12 DE JUNIO DE 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°06, de fecha 03 de Enero de 2017, que Aprueba contratos de prestación de servicios Hogar Universitario.
- Decreto Alcaldicio N°4.094, de fecha 27 de Marzo de 2017, que Aprueba anexo de contrato de prestación de servicios de Julia Villanueva Avello.
- Decreto Alcaldicio N°5.090, de fecha 17 de Abril de 2017, que Aprueba anexos de contratos de prestación de servicios de Angélica Villanueva Avello y Yessica Villanueva Avello.
- Decreto Alcaldicio N°7.369, de fecha 07 de Junio de 2017, que Aprueba anexos de contratos de prestación de servicios de Cristina Arancibia Roco, Yessica Villanueva Avello, Angélica Villanueva Avello y Julia Villanueva Avello.
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Fichas que autorizan los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de Yessica Villanueva Avello, Angélica Villanueva Avello y Julia Villanueva Avello.

DECRETA:

APRUÉBASE, los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
YESSICA VILLANUEVA AVELLO		114.05.01.002
ANGELICA VILLANUEVA AVELLO		114.05.01.002
JULIA VILLANUEVA AVELLO		114.05.01.002

2.- La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MPC/c/c
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

